

Anexo C-29

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**  
**DE LA FAMILIA DE RAYON SLP**

**1. Introducción:**

Con la finalidad de atender a las personas en estado de vulnerabilidad del municipio de Rayón, S.L.P., se fortalece las capacidades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayon, SLP., siendo su principal objetivo brindar apoyo a la población vulnerable a través de acciones de asistencia social e inclusión y a su vez brindar servicios de calidad a los usuarios.

**2. Panorama Económico y Financiero:**

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Rayón, opera mediante las aportaciones municipales que percibe del H. Ayuntamiento, por lo que se trabaja en total austeridad, no tiene deudas con proveedores, por lo que se considera que su situación financiera es sana.

**3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a) Fecha de creación del Municipio:**

El municipio de Rayón, fue constituido formalmente y legalmente como municipio libre y soberano el día 15 de octubre de 1917.

**b) Principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2024.**

No se presentaron cambios en la estructura.

**4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a) Objeto social.**

Diffundir un sano desarrollo físico, mental y social de los sujetos de asistencia, promover valores que fortalezcan sus vínculos entre la familia.

**b) Principales actividades.**

Atención jurídica

Personalidad jurídica mediadora/conciliadora

Asesoramiento jurídico

Asesoramiento jurídico (menores/pensiones alimenticias)

Trámite de credencial de discapacidad

Atención /Rehabilitación Física

Orientación Psicológica

Anexo C-29

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**  
**DE LA FAMILIA DE RAYON SLP**

- c) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dado de alta el municipio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

TITULO III de la ley de Impuesto Sobre la Renta “Persona Moral con Fines No Lucrativos”.

- d) Consideraciones fiscales del municipio: obligaciones fiscales (revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

Retención de ISR sueldos y salarios

Retención ISR, IVA Servicios por honorarios

- e) Estructura organizacional básica. - Anexar organigrama vigente del municipio.  
Se anexa

- f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.  
El organismo no se cuenta con fideicomisos, mandatos y Análogos

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables: Si (X) No ( )

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental

- c) Postulados básicos.

- ✓ Sustancia económica
- ✓ Entidad Económica
- ✓ Negocio en Marcha
- ✓ Devengación Contable
- ✓ Asociación de costos y gastos con ingresos
- ✓ Valuación
- ✓ Dualidad Económica
- ✓ Consistencia

Anexo C-29

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**  
**DE LA FAMILIA DE RAYON SLP**

- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). Solo se utilizan las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:  
No se realizan actualizaciones en el valor de los activos
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.  
No se realizaron operaciones en el extranjero
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.  
No aplica
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.  
No aplica
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.  
No aplica
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:  
No aplica
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:  
No aplica
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE RAYON SLP

No aplica

- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:
- j) Depuración y cancelación de saldos:

No se realizó la depuración

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.  
No se tienen
- b) Pasivos en moneda extranjera.  
No se tiene
- c) Posición en moneda extranjera.  
No se tiene
- d) Tipo de cambio.  
No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional.  
No aplica

Lo anterior se informará por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

No aplica

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:  
La depreciación de activos se encuentra en proceso

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE RAYON SLP

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:  
La depreciación de activos se encuentra en proceso
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:  
No aplica
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:  
No aplica
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el municipio:  
El organismo no realizo obra por administración
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:  
No se tiene bienes en garantía.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:  
No se tiene bienes en garantía.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:  
Únicamente para los fines que realiza el organismo/Vales de resguardo

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.  
no existen inversiones de valores
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.  
No aplica.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.  
No aplica
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.  
No aplica
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.  
No aplica

Anexo C-29

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**  
**DE LA FAMILIA DE RAYON SLP**

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

**10. Reporte de la Recaudación:**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Ingresos por transferencias municipales \$ 3'685,824.27; recaudación por cuotas de recuperación \$ 93,340.99 al 31 de diciembre de 2024

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La aplicación de cuotas de recuperación y el incremento de la % de la participación municipal

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

No aplica

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.  
El organismo no ha sido sujeto a deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.  
El organismo no ha sido sujeto a deuda

Anexo C-29

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**  
**DE LA FAMILIA DE RAYON SLP**

**12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del municipio como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

**No aplica**

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Revisión efectuada por el área de contraloría interna para constatar que los movimientos y afectaciones a la cuenta del DIF Municipal, estén debidamente soportadas.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Este Sistema Municipal DIF, no cuenta con cartera de cobranza por lo que se puede medir el desempeño, solo tiene ingresos por cuotas de recuperación que no es nada significativo, depende totalmente de las transferencias municipales.

**14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realiza el municipio, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**No Aplica**

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El municipio informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No se reportan eventos económicos que hayan afectado las finanzas del organismo/estados financieros

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE RAYON SLP

**16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que puedan influir en la toma de decisiones tanto financieras como operativas del organismo

**17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: ***"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"***. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

M. Isabel H. Vald  
C.Ma. Isabel Hernández Valdez

Presidenta del SMDIF de Rayon SLP



Nydia Berenice Balbontín Zamudio  
L.E.M. Nydia Berenice Balbontín Zamudio  
Coordinador del SMDIF de Rayon SLP.

Ada Sela Quijada Rodríguez

C. P. Ada Sela Quijada Rodríguez

Contador del SMDIF de Rayon SLP.

Noel Rivera Martínez  
Lic. Noel Rivera Martínez

Contralor Interno del SMDIF de Rayon SLP.

Anexo C-29

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**INFORME DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**  
**DE LA FAMILIA DE RAYON SLP**

